



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POESÍA "QUÉNTAR 2026"

1. OBJETO Y ORGANIZACIÓN

El Excelentísimo Ayuntamiento de Quéntar convoca el Concurso de Poesía de Quéntar 2026. Esta iniciativa cultural tiene como objetivo primordial fomentar la creación literaria, promover el acceso a la cultura y destacar, difundir y poner en valor el patrimonio histórico, geográfico, tradicional y humano del municipio de Quéntar en cualquiera de sus vertientes.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este certamen todas las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos en la fecha de cierre de la convocatoria:

- Ser mayores de 18 años.
- Cada autor podrá presentar un máximo de una obra original.

3. REQUISITOS Y TEMÁTICA DE LAS OBRAS

Las obras presentadas deberán ajustarse estrictamente a las siguientes condiciones técnico-artísticas:

- **Temática:** Los poemas deberán versar, de manera obligatoria, sobre al menos uno de los siguientes elementos de la identidad local de Quéntar:
 - Historia, leyendas, arraigo y tradiciones del municipio.
 - Geografía, parajes naturales, fuentes y paisajes de Quéntar.
 - Celebraciones, Fiestas de Moros y Cristianos u otros festejos populares locales.
- **Lengua:** Las obras deberán estar escritas correctamente en lengua castellana.
- **Originalidad:** Los poemas deben ser estrictamente inéditos (no publicados en ningún formato físico o digital, incluidas redes sociales) y no haber sido premiados ni estar pendientes de fallo en otros concursos o certámenes literarios.
- **Extensión:** Las composiciones poéticas tendrán una extensión mínima de 30 versos y un máximo de 100 versos.

4. PLAZOS Y FORMAS DE ENTREGA

Con el fin de garantizar el anonimato de los autores y la total objetividad del jurado, se establecen dos vías exclusivas de participación: el sistema tradicional físico mediante doble sobre (plica) o la modalidad telemática por correo electrónico.

4.1. Modalidad Presencial o Correo Postal (Sistema de Plica)

Los participantes que opten por la entrega en formato físico deberán preparar un paquete con la siguiente estructura:

1. **Se entregará el poema** firmados únicamente con el pseudónimo y un sobre de plica



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

cerrado y grapado al poema (sobre de plica)

2. **Sobre de Plica** : Debe estar cerrado y grapado al poema. En su exterior constará únicamente el Lema o Pseudónimo y el título de la obra. En su interior se incluirá una nota con los datos personales: nombre completo, DNI/NIE/Pasaporte, teléfono y correo electrónico.

La entrega se realizará de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento o por correo ordinario a: *Ayuntamiento de Quéntar, Plaza de la Constitución, nº 1, 18181 Quéntar (Granada)*.

4.2. Modalidad Telemática (Correo Electrónico)

Para facilitar la participación, se habilita la entrega digital a través de la dirección de correo electrónico **quentar@dipgra.es**. Para preservar el estricto anonimato (sistema de plica digital), el envío deberá ajustarse rigurosamente a las siguientes indicaciones:

- **Asunto del correo electrónico:** Se deberá indicar obligatoriamente el texto: *"Participación Concurso de Poesía Quéntar 2026 - [Lema o Pseudónimo elegido]"*.
- **Archivos adjuntos:** El correo electrónico deberá contener de forma obligatoria dos archivos independientes en formato PDF:
 - **Archivo 1 (Obra):** Se nombrará exclusivamente con el título de la obra y el pseudónimo (Ejemplo: *Titulo_Pseudonimo_Obra.pdf*). Este documento contendrá únicamente el texto del poema, encabezado por su título y el pseudónimo. En ningún caso contendrá datos que revelen la identidad del autor.
 - **Archivo 2 (Plica):** Se nombrará con la palabra "Plica" seguida del pseudónimo (Ejemplo: *Plica_Pseudonimo.pdf*). Este documento incluirá los datos personales y de contacto del participante: nombre y apellidos, número de documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte), teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

4.3. Plazo de admisión

El plazo de admisión de los trabajos comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **30 de agosto de 2026**. Para los envíos por correo postal se validará la fecha del matasellos, y para los envíos electrónicos se tomará como referencia la fecha y hora de entrada en el servidor de correo.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado encargado de evaluar las obras estará compuesto por profesionales en el ámbito literario, de la docencia, la cultura o la gestión cultural..

Los criterios que guiarán la evaluación del jurado incluirán la calidad literaria, la originalidad y creatividad de la propuesta, así como la idoneidad y profundidad con la que se aborden los elementos de la temática local de Quéntar.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento. El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases, así como para declarar los premios desiertos si considera que las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

obras presentadas no alcanzan la calidad mínima requerida.

6. PREMIOS Se establecen los siguientes galardones.

- **Primer Premio:** 100 €
- **Segundo Premio:** 80 €
- **Tercer Premio:** 60 €

Los ganadores serán notificados directamente vía telefónica y/o correo electrónico con antelación suficiente. Se requerirá la asistencia de los autores premiados al acto oficial de entrega de premios, cuya fecha y lugar se comunicarán oportunamente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En firme defensa de los derechos de los creadores y del valor intrínseco del arte humano, los autores de las obras presentadas conservarán en todo momento la plena propiedad intelectual y los derechos de autor de sus poemas. Las obras que no resulten premiadas serán destruidas de forma segura en un plazo de treinta días naturales tras hacerse público el fallo del jurado, garantizando que no se realice copia alguna de las mismas (incluyendo el borrado definitivo de los archivos digitales recibidos por correo electrónico).

Los autores galardonados ceden exclusivamente al Ayuntamiento de Quéntar los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra premiada para su posible publicación en revistas culturales, antologías, bandos informativos o medios digitales del municipio, haciendo constar siempre de forma clara e inequívoca el nombre del autor de la obra y sin que esto genere contraprestación económica adicional alguna a la del propio premio obtenido.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los participantes serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en el caso de los ganadores, tramitar la entrega del premio y su comunicación pública. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Quéntar. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal y serán conservados únicamente durante los plazos administrativos requeridos para la fiscalización del certamen. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento dirigiéndose por escrito al Registro del Ayuntamiento.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la aceptación total, explícita y sin reservas de cada una de las disposiciones de las presentes bases reguladoras. El incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí establecidas dará lugar a la exclusión automática del participante del concurso.